

LA UNITED FRUIT CO. NIEGA EL TRANSPORTE A SUS TRABAJADORES Y AGRICULTORES DE AGUIRRE

Evangelista Cortés plantea la queja al Gobierno

Aguirre, 3 de Noviembre de 1955
Señores
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Ministro de Salubridad Pública.
San José.

Excelentísimos señores:

Con el debido respeto que Uds. merecen, pero en forma enérgica, vengo a protestar por la manera en que viene procediendo la Compañía Bananera con sus trabajadores y pequeños productores de este lugar en cuanto a transportes y alimentación se refiere.

Los Comisariatos de las fincas "Silencio", "Savegre", "El Paso" y "Portalón", se encuentran completamente limpios, es decir, desprovistos de alimentación. Por lo que los trabajadores de la Empresa tienen que trasladarse a este puerto caminando muchos kilómetros para poder comprar sus alimentos, medicinas y otros menesteres.

Los campesinos de Matapalo, Palma Quemada, Hatillo y los pequeños agricultores que cultivan en la periferia de las fincas del Ramal de Naranjo, están atravesando por una situación completamente difícil, por la misma razón. Con motivo de las inundaciones, se ha desatado una ola de enfermedades que están afectando especialmente a los niños y a las madres de toda esta población. En estos días pasados, se encontraban un considerable número de trabajadores en este puerto que habían venido en busca de medicinas y alimentos, trayendo consigo a algunos niños enfermos.

Un grupo de trabajadores de la Empresa se dirigió al Secretario General del Sindicato Independiente, para que tratara de que se les consiguiera un motor que los transportara por lo menos hasta el río "Naranjo" y de ese lugar los llevara otro motor que trafica entre el río mencionado y finca "Savegre"; ya que les era difícil tomar el camino cargando niños enfermos y alimentación. El Secretario General del Sindicato se apersonó ante el Inspector de Trabajo de la Compañía y le planteó el problema antes citado, y éste le contestó que la Empresa no tenía la obligación de transportar a nadie, importándole muy poco la suerte de estos humildes trabajadores que tuvieron que tomar el camino bajo una lluvia torrencial, poniendo en peligro la vida de sus niños enfermos.

El señor Zárate insistió en que la Empresa, de acuerdo con los contratos, está obligada a mantener los medios de transporte y los camiserios abastecidos.

La Bananera tiene en sus manos todos los medios de transporte (tiene Máquinas, Motores, Mulas y hombres a su disposición y además botes y botos hábiles). Para resolver este asunto, el señor Inspector de Trabajo de la Empresa, dió orden a los motoristas de no traer a nadie, bajo la amenaza de que el que desobedezca lo

despide sin sus correspondientes prestaciones. A la vez está haciendo política en contra del Sindicato haciéndole creer a los trabajadores que el Sindicato tiene la culpa de que ella haya prohibido que se les traiga en sus motores. Espero, dignísimos señores que su intervención no se haga esperar para que se le ponga coto a esta maniobra.

De los señores Ministros me suscribo atentamente,

Evangelista Cortés V.

Folleto de Carlos Luis Fallas a la venta

"LA GRAN HUELGA BANERA DEL ATLANTICO EN 1934"

VALE C 0,50 — ¡COMPRELO! — ¡LEALO!

CONOZCA LA HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO COSTARRICENSE

POR LA LIBERTAD DE E. SOLÓRZANO Gonzalo Sierra planteó el siguiente alegato a la Corte Suprema de Justicia

El día 6 de Octubre próximo pasado, fué detenido en Golfito Edwin Solórzano, mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de Coto y de nacionalidad hondureña. Fué por mucho tiempo trabajador de la United Fruit Co. y por el hecho de estar sindicalizado fué echado del trabajo sin el pago de prestaciones y bajo la amenaza de ser expulsado del país. Desde el día 6 que lo detuvieron lo incomunicaron en la cárcel de Golfito, dándole un trato bastante injusto, puesto que le llenaron de agua el calabozo, teniendo que dormir en el suelo mojado. El día 8 del mismo mes, lo trasladaron a esta ciudad y lo internaron en la Penitenciaría, donde permanece aún. Edwin Solórzano Solórzano, no ha cometido ningún delito; porque no es delito para ningún extranjero estar afiliado a los sindicatos del país, que están debidamente inscritos en el Ministerio de Trabajo. Se encuentra gravemente enfermo con Pulmonía y no se le ha dado ninguna atención médica.

La Constitución Política garantiza el derecho de asilo y él es un exilado

político y se cometería un crimen si se le devolviera a Honduras donde correría peligro su vida. En Costa Rica no ha sido un parásito sino un trabajador productivo. Sus antecedentes son limpios y por lo tanto debe estar protegido por el derecho de asilo que garantiza la Constitución Política del País.

Parece no sólo injusto, sino ilegal, que se persiga a un extranjero porque defiende los derechos que el Código de Trabajo establece para todos los trabajadores, sin distinción de nacionalidad. La mayor parte de los trabajadores de la United son centroamericanos, no costarricenses, y con un precedente como el que se pretende sentar, se capacitaría a dicha Compañía para violar todas las leyes de trabajo, ya que sus trabajadores de otras nacionalidades tendrían que aguantarse esas violaciones bajo pena de ser extrañados del país.

Por lo expuesto interpongo recurso de Habeas Corpus en favor de Edwin Solórzano Solórzano.